



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00045-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Quince de febrero de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, SE VINCULA AL TRÁMITE a los siguientes funcionarios de la NUEVA EPS:

- Dr. FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ, Gerente de la Regional Nor – Occidente (Antioquia, Cordoba, Choco), o quien haga sus veces, y al
- Dr. DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO, Vicepresidente de Salud, o quien haga sus veces.

Se les concede a los mencionados el término de un (01) día para que se pronuncien con respecto a la acción de tutela de la referencia.

Para el efecto, SE ORDENA notificarles la presente decisión y remitirles el expediente de la acción de tutela para que accedan a todas las decisiones y documentación del trámite.

NOTIFIQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ (E)

(Est)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°021  
Fijado hoy 16 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría